

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO IX.

PACHUCA DE SOTO, 8 DE FEBRERO DE 1927.

NUM. 6.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 18, 19 y 21 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por suscripción semestral.
Los números sueltos o atrasados valen veinte centavos, y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 25 de febrero de 1922.

CONDICIONES:

Los recibidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

(1639)

MATIAS RODRIGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que la H. Diputación Permanente de la H. XXVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente

“DECRETO NUM. 75.

La Diputación Permanente del H. XXVIII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, de acuerdo con el Ejecutivo y en uso de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 44 de la Constitución Política del mismo, decreta:

Artículo único.—Se convoca al Congreso Constitucional del Estado, a un período de sesiones extraordinarias que comenzará el día 11 del mes en curso y en el cual se tratarán los siguientes puntos:

I.—Resolver acerca de la petición que hacen los señores Schmalz Hnos. para construir un ferrocarril de la estación de “El Salto” a la fábrica denominada “La Josefina”, ubicada en Tepeji del Río, Distrito de Tula.

II.—Nombrar Magistrado para cubrir la vacante que existe en la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia.

III.—Pensionar a los maestros que durante muchos años han prestado servicios en las Escuelas Oficiales y que se encuentren, por lo avanzado de su edad, en condiciones que físicamente les imposibiliten para dedicarse a sus labores.

IV.—Reformas a algunos Planes de arbitrios de los Municipios, en lo que respecta a impuesto especial al pulque y explotación de magueyeras.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos veintisiete.

—Diputado Presidente, José Lugo Gorrero.—
Diputado Secretario, Raymundo L. Gómez.—
Rúbricas”.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos veintisiete.—Matías Rodríguez.— El Subsecretario Encargado del Despacho, Lic. Rafael Martínez Vega.

(1592)

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Dirección General de Rentas.

CIRCULAR NUMERO 7.

Ciudadanos Administradores de Rentas del Estado.

En la parte final del Art. 233 del Decreto número 867, reformativo de la Ley número 523, prohíbe a los Exactores recibir depósitos en cuenta de contribuciones.

Como a pesar de esa disposición algunos Administradores y Recaudadores de Rentas conservan cantidades depositadas sin que el Gobierno tenga el menor conocimiento de ello, se previene a usted y por su conducto a los Recaudadores de su dependencia, que para lo sucesivo se abstengan de aceptar cualquiera cantidad con el carácter de depósito en cuenta de contribuciones; excepción hecha de aquellas que sean consignadas por orden de alguna autoridad competente, en garantía de adeudos fiscales.

Por lo que respecta a los depósitos judiciales, pueden y deben aceptarse desde luego, conservándolos inviolables a disposición de la Autoridad que los consigne; pero en todo caso los Exactores darán aviso al Gobierno de las cantidades que vayan siendo constituidas en su Oficina como depósitos, para conocimiento de la Tesorería General.

Por último, cuidarán los Administradores de Rentas de llevar cuenta especial de “Depósitos” en sus Cortes de Caja mensuales, dando entrada a las cantidades que ingresen y salida a las que entregue para que aparezca la existencia que mes a mes se conserve en depósito.

Se hace la advertencia de que cualquiera contravención a esta circular, que se descubra, será severamente castigada por el Gobierno.

Sírvase contestar de enterado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca de Soto, 3 de febrero de 1927.—El Sub-Srio. E. D. D. de la Sria. Gral., Lic. Rafael Martínez Vega.

INFORMACION

SECCION DE ESTADISTICA Y FOMENTO.

MOVIMIENTO DE EMPLEADOS HABIDO EN EL
MES DE ENERO.

Nombramientos.

C. Manuel Salazar, Escribiente de 2ª en la Sección de Estadística y Fomento.

C. Lauro Alburquerque, Director del Departamento de Trabajo y Previsión Social.

Srita. Estela López, Escribiente del Panteón Municipal.

Srita. Piedad Sánchez, Escribiente de 2ª en la Sección de Estadística y Fomento.

Renuncias.

Srita. Piedad Sánchez, Escribiente del Panteón Municipal.

C. Prof. Laudacio de la Cruz, Director del Departamento de Trabajo y Previsión Social.

SECCION AGRARIA

(1451)

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Local Agraria

AVISO NOTIFICATORIO PARA EL PROPIETARIO
DE LA HACIENDA DE "RINCON CHICO".

De acuerdo con el artículo 22 reformado del Reglamento Agrario, prevengo a Ud. que a partir de la fecha de la primera publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se les concede el plazo de un mes para que objeten el censo agrario del pueblo de VELASCO, Municipio de Omitlán, de esta Entidad Federativa, para cuyo efecto está a su disposición en las Oficinas de la Comisión Local Agraria, el expediente respectivo.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca de Soto, a 27 de enero de 1927.—El Secretario de la C. L. A., *Samuel Rico Córdova*. 3—1

(1451)

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Local Agraria.

AVISO NOTIFICATORIO PARA EL PROPIETARIO
DE LA HACIENDA DE "LA VENTA".

De acuerdo con el artículo 22 reformado del Reglamento Agrario, prevengo a Ud. que a partir de la fecha de la primera publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se le concede el plazo de un mes para que objeten el censo agrario del pueblo de VELASCO, Municipio de Omitlán, Distrito de Atotonilco el Grande, de esta Entidad Federativa, para cuyo efecto está a su disposición en las Ofi-

nas de la Comisión Local Agraria, el expediente respectivo.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca de Soto, a 27 de enero de 1927.—El Secretario de la C. L. A., *Samuel Rico Córdova*. 3—1

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Comisión Local Agraria.

Aviso Notificatorio para el Propietario de la Hacienda de "TULANCALCO".

De acuerdo con el artículo 22 reformado del Reglamento Agrario, prevengo a Ud. que a partir de la fecha de la primera publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se les concede el plazo de un mes para que objeten el censo agrario del Pueblo de Santiago Tezontlale, Municipio de Tetepango, Distrito de Tula de Allende, de esta Entidad Federativa, para cuyo efecto está a su disposición en las Oficinas de la Comisión Local Agraria, el expediente respectivo.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca de Soto, enero 13 de 1927.—El Srio. de la Comisión L. Agraria, *Samuel Rico Córdova*. 3—3

(1448)

Al margen.—Registro Núm. 2283.—Recibido, Agosto 22-1925.—Contestado, Agosto 26.—Ofs. 2313, 2312, 2311.—Acuerdo.—Pachuca de Soto, agosto 24 de 1925.—Acúseme recibo haciendo referencia al Of. en que se dijo faltaba la solicitud y dése cuenta en próxima junta.—Toledo.—Rúbrica.—Al centro: FOMENTO.—Certifíquese.—Registrado bajo el número 7038 del libro respectivo.—Un sello que dice: Cumplido este acuerdo con oficios números 4085 y 4086. Agosto 12 de 1925.—C. Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca de Soto.—El suscrito, Representante Agrarista del pueblo de VELASCO, Municipalidad de Omitlán, Distrito de Atotonilco el Grande de este Estado, ante usted con el debido respeto expongo:

Que el artículo 3º de la Ley de 6 de enero de 1915 elevada al carácter de Constitucional, da derecho a los pueblos para ser dotados de tierras ejidales para su subsistencia.

Que el pueblo de Velasco, que represento, está en apremiante necesidad de las mencionadas tierras por carecer de ellas y ser el vecindario en su totalidad agricultor.

Que careciendo como antes indico el vecindario de las tierras propias para su cultivo, estos desde su tierna infancia se ven obligados a prestar sus servicios en las Haciendas de beneficio o mineras de los que existen en el Real del Monte con grave peligro para su salud, así como en las Haciendas de campo de esta jurisdicción, acostumbradas a pagar a estos individuos bajos sueldos por el rudo trabajo que los campesinos desempeñan durante todo el día.

Por tanto a usted C. Gobernador del Estado, basado en los derechos que me asisten como ciudadano Mexicano, pido:

Primero.—Que me tenga por presentado, solicitando la dotación de tierras ejidales para el pueblo de Velasco, Municipio de Omitlán, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo.

Segundo.—Que se sirva usted certificar al pie de la presente solicitud la categoría política que actualmente guarda el pueblo que antes he hecho referencia.

Tercero.—Que se sirva usted remitir la presente solicitud a la Comisión Local Agraria, recordándole el plazo que le fija el artículo 3º del Decreto de 17 de abril de 1922 y

Cuarto.—Que se nos acuse recibo de la presente solicitud a la casa de Comercio denominada "Centro Mercantil", situada en el pueblo de Velasco tantas veces mencionado.

Las fincas que colindan con el pueblo antes citado son: la de Rincón Chico propiedad de la Caja de Préstamos S. A., de la Ciudad de México, Hacienda de El Zoquital, cuyo propietario es el señor Pompeyo Cravioto, domiciliado en la calle de Bravo número 1 de esta Ciudad, de Pachuca.—La de Arcega, propiedad del señor Fernando Luna domiciliado en el cercano Mineral del Monte.—La Venta, propiedad de la Testamentaria Luis Vergara Lope, domiciliado en la ciudad de Pachuca ignorando el número de su habitación.—San José Ocotillos, propiedad del señor Melquiades Rodríguez que tiene su domicilio en el Distrito de Atotonilco el Grande Tienda "La Balanza Mercantil".

Protesto a usted C. Gobernador, mi atención y respeto.

Velasco, julio 27 de 1925.—El Representante Agrarista, A. Straffon.—Rúbrica.

Sesión del día 24 de agosto de 1925.—Acúcese recibo con relación a of. núm. 4085 Sección de Estadística y Fomento.—Pídase aclaración de si el lugar es Barrio o pueblo debido a que en el Of. 4085 ya citado, se dice a esta Oficina que Velasco tiene la categoría política de barrio y los vecinos en su solicitud manifiestan ser pueblo. Instáurese el expediente dando los avisos de costumbre y propóngase los miembros del Cte. P. E. de acuerdo con el acta que obra en el Archivo. Al Vocal M. Cervantes para su estudio.—El Srío. de la C. L. A., A. Teledo.—Rúbrica.

El C. Samuel Rico Córdova, Secretario de la Comisión Local Agraria, Certifica: que la presente es copia fiel del original, debidamente compulsada.—Pachuca, a 28 de enero de 1927.—Samuel Rico Córdova.

(1546)

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Local Agraria.

Al margen: 1º-10-927.—Tómese copia y original remítase a la C. L. A. para su tramitación.—Matías Rodríguez.—Rúbrica.—Rafael M. Vega.—Rúbrica.

—Un sello que dice: Cumplido este acuerdo. Con oficio número 282.—Enero 11 de 1927.—República Mexicana, Estado de Hidalgo.—Al ciudadano Gobernador del Estado.—Pachuca, Hgo.

Los suscritos vecinos del pueblo de Cuatlamayán, Municipio de Xochicoatlán y Distrito de Molango de este Estado, ante Ud. con el debido respeto Exponemos: Que el pueblo de Cuatlamayán, que representamos está en apremiante necesidad de tierras, por carecer completamente de ellas y ser ser un pueblo que vive de la Agricultura.—Que, careciendo de tierras propias para satisfacer nuestras necesidades, nos vemos obligados a vender a bajo precio nuestro trabajo y a descuidar la educación de nuestros hijos.—Por lo tanto a Ud. ciudadano Gobernador, basados en nuestros derechos, pedimos: Primero que se nos tenga como presentados solicitando para el pueblo de Cuatlamayán la Restitución de sus tierras las que le fueron adjudicadas en tiempo de Porfirio Díaz por el entonces Diputado C. Carmen de Ita y que por engaños pidió las escrituras a nuestros antepasados: hizo aparecer con esto que le habían vendido, haciendo escrituras falsas valiéndose de la ignorancia de aquellos que no saben leer ni escribir y mas por contar con el apoyo directo del Gobierno Porfiriano.—El terreno a que hacemos alusión lleva por nombre Collometla y sus linderos son: Por el Oriente linda con terrenos de Tezcaco divididos por una brecha que nace del Río que lleva el nombre de Collometla hasta encontrar el camino que conduce a la Ranchería de Texacal; por el Sur linda con terrenos de los señores Demetrio Arenas, Gabino Hernández, Anselmo Morales, José Ita Amador, Mucio Arenas, Octaviano Vite, Gregorio Escudero, Dionicio Carlos, Urbana Vite, Manuel Ortega, Manuel Sánchez y Elodia Sánchez, divididas por unos cercados de piedra, ballados, árboles de encino, zuchiate y cejas de cerro, por el Poniente linda con terrenos de los señores Natalio Cuevas, José Soni Rivera y de la señora Celsa Pérez y los divide cercados de piedra vallados hasta encontrar al Río de Collometla; por el Norte linda con terrenos de los pueblos de Michumitla, Cuatencalco y Tezcaco y los divide el Río del mismo nombre hasta encontrar donde se dió principio. Siendo su capacidad aproximada de ochenta fanegas de sembradura de Maíz.—Ofrecemos a Ud. nuestros respetos y esperamos ser atendidos quedando a sus respetables ordenes.—Cuatlamayán, Xochi, diciembre 5 de 1926.—Eusebio Vite, Isidoro Villegas, Atanasio Sánchez, José Bustos, Nepomuceno Montiel, Hgiabarro Vite, José Escudero, Aquilino López, Juan Vite, Guadalupe Vite, Justiniano Rojas, Román Vite Alarcón, Emilio Lara, Aurelio Melo, Herlindo Villegas, Juan Salas, Macedonio Vite, Alfredo Villegas, Juvencio Villegas, Senón Villegas, Isaías Pérez, Benjamín Morales,

Manuel Sánchez.—Rúbricas.—Severiano Vite, Nabor Escudero, Aureliano Escudero, Amando Escudero, Palemón Serna, José Serna, Salomón Montiel, Jesús Arenas, Demetrio Vite, Florencio Jacob, Catarino Jacob, Luis Jacob, Nabor Chino, Trinidad Chino, José Morales, Luis Rojas, Agustín Chino, Manuel Serna, Andrés Vite, Ropajo Lara, Cándido Vite, Benjamín Oaxaca, Jose Oaxaca, Abundio Oaxaca, Jesús Sánchez, Ladislao Arenas, Ezequiel Vite, Rufino Vite, Refugio Guillermo, Néstor Cruz, Nicolás Serna, Baltazar Vite, Pánfilo Vite, Trinidad Lara, Juan Arenas, Abraham Escudero, Severo Vite, Alejandro Vite, Espiridión Vite, Próspero Serna, Aurelio Sánchez, Patricio Cordero, Gregorio Cordero.

La presente es copia debidamente compulsada con el original.—El Srio de la C. L. A., Samuel Rico Córdova.

Republica Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Local Agraria. (1534)

Al margen: 1º-12-927.—Tómese copia y original remitase a la C. L. A. para su tramitación.—Matías Rodríguez — Rúbrica.—Rafael Martínez Vega.—Rúbrica.—Un sello que dice: Cumplido este acuer-

do con oficio número 309, enero 12 de 1927.—Al centro: Señor Gobernador del Estado. Fernando Magos, representante del Pueblo de Mamithí, Municipio y Distrito de Huichapan, Hgo., según consta de la acta que acompaño ante Ud. respetuosamente expongo: Que vengo a solicitar con la representación indicada dotación de tierras ejidales para el pueblo de Mamithí, por carecer de ellas para el cultivo.

Casi la totalidad de los vecinos del pueblo que represento, son agricultores y por carecer de tierras que cultivar se ven en la necesidad de trabajar doce horas por veintiocho centavos diarios o sea veinte en efectivo y un doble litro de maíz.

Los vecinos de este pueblo son ciento veinticuatro los que deben ser dotados de ellas.

Por lo expuesto, vengo a suplicar atentamente a Ud. señor Gobernador se sirva ordenar se tramite este expediente por la Comisión Local Agraria y en su oportunidad ordenar la posesión provisional.

Protesto mi respeto.—Huichapan, Hgo., 10 de enero de 1927.—Fernando Magos.—Rúbrica.

Samuel Rico Córdova, Secretario de la Comisión L. Agraria, Certifica: que la presente es copia fiel del original, debidamente compulsada.—Pachuca de Soto, 1º de febrero de 1927.—Samuel Rico Córdova.

Lista de los Comités registrados en la Comisión Local Agraria.

Amajatlán.
Presidente,
Norberto Verde.
Atotonilco el Grande.
Presidente,
Manuel Téllez.
El Arenal.
Presidente,
Maclovio Cruz.
Santiago Acayutlán.
Presidente,
Valente Díaz.
Agua Bendita.
Presidente,
Guadalupe Moreno.
Arroyo Hondo.
Presidente,
Alberto Pérez.
Aljibes o San José Desierto.
Presidente,
Rodrigo Hernández.
Santa María Bathá.
Presidente,
Bardomiano Estrada.
Atotonilco de Tula.
Presidente,
Concepción León.
Acayuca.
Presidente,
Adrián Ortega.
Santa María Amajac.
Presidente,
Melesio Calva.
Ajacuba.
Presidente,
Crescencio S. Mesa.

Santa Ana Ahuchucpan.
Presidente,
Miguel Briseño.
Almoleza.
Presidente,
Guadalupe Arbustos.
Santa María Amealco.
Presidente,
Hilario Vargas
Atitalaquia.
Presidente,
Prócoro Corona.
Aquiles Serdán.
Presidente,
Dámaso Gómez.
Agua Blanca y Tutotepec,
Presidente,
Fermín Hernández,
Santa Ana Amajac.
Presidente,
Mariano Franco.
Acatlán.
Presidente,
Agustín Olvera.
Bomintzá.
Presidente,
Sabás Viveros.
Bathí.
Presidente,
Porfirio S. Herrera.
Bonigú.
Presidente,
Andrés Andrade.
Bathá
Presidente,
Antonio García.

Capula.
Presidente,
Clemente Corona.
Chapula
Presidente,
Ciro Atanasio.
El Cajón.
Presidente,
Cornelio Díaz.
Cuantepec.
Presidente,
Angel López.
Santa Catarina.
Presidente,
Petronilo Atamendi.
Cerezo.
Presidente,
Teodoro Rodríguez.
Chilcuautla.
Presidente,
Basilio López.
Chapantongo.
Presidente,
Ezequiel Tavera.
Santa María Daxthó.
Presidente,
Hipólito Martínez.
El Detzani.
Presidente,
Jesús Arteaga.
Dothí.
Presidente,
Procopio Gómez.
Daxthá
Presidente,
Felipe López,

Donguinyó.
Presidente,
Reynaldo Mejía.
Doxhey.
Presidente,
Guadalupe Benítez.
La Encarnación.
Presidente,
Román Díaz.
Eloxochitlán.
Presidente,
Crescenciano Hernández.
El Salto.
Presidente,
Enrique Elías.
El Puente.
Presidente,
Eusebio González.
Estanzuela.
Presidente,
José Monsalvo.
El Vite.
Presidente,
Angel Fernández.
Fontezuelas.
Presidente,
Claro Rebolledo.
Ferrería de Apulco.
Presidente,
Mariano Anduaga.
Santa Gertrudis.
Presidente,
Antonio Coca.
Huazcazaloya.
Presidente,
Celso Pérez.
Huerto Nantzá.
Presidente,
José María Ortiz.
San Pedro Haquilpa.
Presidente,
José Arueta.
Huixtecalco de Morelos.
Presidente,
Dionisio Hernández.
Santa María Ilucán.
Presidente,
Eulogio Corona.
Ixtacapa.
Presidente,
Alvaro Barrera.
San Mateo Ixcuquitlapilco.
Presidente,
Anatolio Sánchez.
Jaltepec.
Presidente,
Domitilo Amador.
Jonacapa.
Presidente,
Pedro Figueroa.
Juárez Hidalgo.
Presidente,
Isaac López.
Jagüley.
Presidente,
Fausto Olvera.
Jagüley de Téllez.
Presidente,
David Meneses.
San Juan Solís.
Presidette,
León Angeles.

San Jerónimo.
Presidente,
Antonio Escamilla.
La Paz.
Presidente,
Víctor Abreo.
Las Palomas.
Presidente,
Antioco Guerrero.
La Soledad.
Presidente,
Venancio Rubio.
Las Mecas.
Presidente,
Cleofas Pérez.
San Lucas.
Presidente,
Manuel Acosta.
La Lagunilla.
Presidente,
Bonifacio Banchi.
San Mateo Tlajomulco.
Presidente,
Justo Delgadillo.
Mimiahuaco.
Presidente,
José Ortega.
Maxthá.
Presidente,
Atanasio Rubio.
Mixquiahuala.
Presidente,
Evaristo Barrera.
Michimaloya.
Presidente,
Atilano F. Olguín.
Santa María Macuá.
Presidente,
Maximino Pérez.
Neblinas.
Presidente,
Manuel Olguín.
Santa María Nativitas.
Presidente,
Jesús Morgados.
Nopala de Villagrán.
Presidente,
Sabás J. Samudio.
Nextlalpan San Pedro.
Presidente,
Julían García.
El Ocote.
Presidente,
Pedro Albreo.
San Pablo Oxtotipan.
Presidente,
Victoriano Martínez.
San Bartolo Ozocalpan.
Presidente,
Sebastián Olvera.
Palo Semita.
Presidente,
Bernardino Serrano.
Puerto Obscuro.
Presidente,
Doroteo Ramos.
El Paraíso.
Presidente,
Crescencio Luqueños.
El Pedregal.
Presidente,
Julio Hernández.

Pino Suárez.
Presidente,
Espiridión Castillo.
Pino Suárez. (Exp. Nuevo.)
Presidente,
Antonio Badillo.
Pueblo Nuevo.
Presidente,
Julio Vergara.
Pachuquilla.
Presidente,
Enrique J. Samperio.
San Pedrito.
Presidente,
Andrés Gutiérrez.
Palo Alto.
Presidente,
Pablo Benítez.
El Pedregoso.
Presidente,
Pedro Mejía.
Santa Rosa.
Presidente,
Florentino Campero.
San Rafael.
Presidente,
Jerónimo Martínez.
El Rincón.
Presidente,
Uvaldo Velázquez.
San Gabriel.
Presidente,
Casiano Montaña.
Santo Tomás Aliende.
Presidente,
Herculano Hernández.
San Juan Tizahuapan.
Presidente,
Guadalupe Monsalvo.
San Agustín Tlalticapa.
Presidente,
José García.
Santa María Magdalena.
Presidente,
José Acosta.
Santiago Tlachichilco.
Presidente,
Modesto Moreno.
Aljibes San José Desierto.
Presidente,
Rodrigo Hernández.
Santiago Tezontlale.
Presidente,
Camilo Zárate.
Santiago Loma.
Presidente,
Luciano Vargas.
Sayula.
Presidente,
Téofilo Valdovinos.
Santiago Tlapacoya.
Presidente,
Santos Cruz.
Santiago Tlajomulco.
Presidente,
José S. Zerón.
San José Atlán.
Presidente,
Félix Martínez.
San Francisco, San Sebastián y San Lucas.
Presidente,
Cipriano Mejía.

Santiago Tlautla.
Presidente,
Amando Aguilar.
Santa María Quelites.
Presidente,
Eulalio Rodríguez.
El Saucillo.
Presidente,
Mayolo Chavarría.
La Sabinita.
Presidente,
Silviano Magos.
Sabina Grande.
Presidente,
José Chavera,
Shithí.
Presidente,
Cándido Bizueto.
Santa Mónica.
Presidente,
Mariano Islas.
Tepatitipa.
Presidente,
Agustín Sabastián.
Tazahuapa.
Presidente,
Arnulfo Vázquez.
Tepeapulco.
Presidente,
José María Castañeda.

Tepeyahualco.
Presidente,
Manuel Alvarez.
Santiago Tlachichilco.
Presidente,
Modesto Moreno.
San Juan Tlapexi.
Presidente,
Refugio Angeles.
Tizayuca.
Presidente,
Matías Aldama Rivero.
Tetepango.
Presidente,
Froilán Estrada.
Tepeitíc.
Presidente,
Hilario Olguín.
Tecomatlán.
Presidente,
Benito Medina.
Tlaxco y Huauclula.
Presidente,
Julio Luna.
San Agustín Tlaxistecapa.
Presidente,
Avelino Hernández.
Tepemazalco.
Presidente,
Manuel Ordoñez.
Tetzimico.
Presidente,
José Ortega.

Vitejé.
Presidente,
Rafael Martínez.
Velasco.
Presidente,
Valente Guerrero.
El Vite.
Presidente,
Angel Hernández.
San Miguel Vindhó.
Presidente,
Espiridión Barrera.
Xitzó.
Presidente,
Sabino Monter.
Yonthé Grande.
Presidente,
Julián González.
Zimapanongo.
Presidente,
Juan Barriento 2º.
Zozác.
Presidente,
Octaviano Trejo.
Zacualtipán.
Presidente,
Francisco Olivares. M.
Zequetejé.
Presidente,
Saturnino Olguín.
Pachuca de Soto, enero 25 de 1927.
El Srio. de la Comisión L. Agraria.
Samuel Rico Córdoba.

GOBIERNO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PUBLICA

CONTROL QUIMICO.

LISTA N° 1, de las medicinas de patente, especialidades y productos de belleza y tocador, permitidos por el Departamento de Salubridad Pública, de acuerdo con el Decreto de 1º de enero de 1927, expedido por el C. Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTAS:—Esta lista está sujeta a las modificaciones que determine el propio Departamento de Salubridad Pública, previo estudio del Control Químico. Los fabricantes y representantes de medicinas y artículos de tocador, cuyos productos no figuran en esta lista, deberán acudir al Servicio de Química y Farmacia para presentar la solicitud respectiva en los términos que fija la Ley.

A.

ACEITE:

Almendras, Erba.
al Yotion, Bayer.
antiséptico de Porter.
Ascoleína Rivier.
de bacalao de Hogg.
" " " Lauman y Kemp, blanco y negro.
" " " Mead
" " " Noriega, Palma, blanco y rojo.
" " " Salud, blanco y negro.
" " " de Wampole.
" Calomel, Duret.
creosotado, Franyuti.
" Ortega.
curativo del Dr. Martín.

eléctrico del Dr. Grath.
encantado de Hamlin
gris Clin.
" Duret.
" Franyuti.
" Vigier.
de Harlem.
Mágico de Renne.
de Ricino Aromático Sanborns.
" hígado de bacalao Sanborns.

AGUA:

de Bufalo, lintia N° 2.
" Carabaña.
" Carlsbad, Muellerbrunn y Sprudel.
" Chateau-Guyon Gubler.
" Ems.

ACEITE:

maravilloso de J. Grisi.
Mexicano Hausmann.
Milanol, inyectable.
pióptoro H. y O.
ricino aromático Palmil.
" aromatizado "Palmol".
" aromático Sanborns.
" de Erba.
" Insípido, Jiménez.
" de Langlois.
de San Jacobo.
Veterinario, Dr. Martín.
Afloina líquida, Troutte Perret.
Afrosina, Izamal Ohém. Co.
Agaramil.
Agarasa, Dr. Klein.
Agarol.
Agaryl Fournier.
Agmel.

Aguas:
 de Apena.
 " Evian les Bains.
 " Fachingen.
 " Hunyadi Janos.
 " Loechea.
 " Nocera, Umbra.
 " Perrier.
 " Plato purgante.
 " Rubinat "Llorach".
 " Tehuacáu.
 " Vals St. Jean.
 " la Venta del Hoyo.
 " Vichy.
 " Villacabras.
 " Vittel.
 " Wildungen, Georg Victor y helenenquelle.
 para los ojos, Dr. Pagenstecher.

Alcalinosa granulada en polvo.
 Alcanfor yodado.
 Alcohol de menta, de Ricgles, Mediano Chico.
 " Húngaro salado, Brazy.
 Aletris cordial.
 Alfozaco Stearns.
 Algoctatina Lancosme, contra gripa.
 Alquitrán de Guyot.
 Alsol desinfectante.
 Amargo de Hostetter.
 " Sulfuroso, Kaufmann.
 Amasira, Locher.
 Ambrine en tabletas.
 Ambrine en bujías.
 Amibiasina.
 Amol.
 Amonol.
 Amourina, Dr. Lovet.
 Anagintina, Lescéne.
 Angiolinfa.
 Apolonia Chapoteaut (cápsulas).
 Algolana "Billon" (gotas).
 Areol Astier.
 Agomeusina Ciba.
 Argirol.
 Artrisel.
 Antraxoides de P. D. Co.
 Antultrina de P. D. Co.
 Apotesina de P. D. Co.
 Arcastol [aceite de ricino aromático] P. D. Co.
 Argenturo P. D. Co.
 Arcavol (Pastillas) Shering.
 Argentamina (solución) Shering.
 Arribigón (inyecciones) "
 Atophan (Pastillas) "
 Atophan-Nov (Pastillas) "
 Atophanil (inyección) "
 Aspiroquina (laxativo) "
 Ampulas Selenio Cobré, Cusi
 Antitireodina Moebius (inyecciones).
 Argocromo Merck (inyecciones).
 Arsenoferratica Boehringer.
 Antivenéreo, Dr. López.
 Aperitivo de Seltzer Terrunt.
 Arcodol, Sharo And Dohue.
 Arsenoferratosá Boehringer, [líquido].
 " " [pastillas].
 Artosina, Boehringer (pastillas).
 Azufre Termado, Stein.
 Algoeratina Lancosme (oblas).
 Anhemor Lancosme [pomada].
 Antipalúdicos Couturieux [comprimidos].
 Argolín Couturieux, [ampolletas].
 Arsenion "
 Aurión "

Ascoleine Rivier [Ampolletas]
 " " [Comprimidos]
 " " [Aceite líquido].
 " " [Granulada].
 Azufrol Couturieux [Cápsulas].
 " " [Pomada].
 Asmador Schiffman.
 Arsenoferratosá Boehringer.
 Arterogeno.
 Asmatina.
 Atincár "Kaiser Borax"
 Aureau Lillento acústico.
 Avena con cacao de Cassel.
 " Patent Robinson.
 Azúcar con vainilla.
 Azucarillo purgante Basco.
 Azufre termado, Stein.
 Aceite Maravilloso de San Miguel, Graham.
 Adrenalina Inhalante de P. D. Co.
 Adrenalina (cloruro) en solución P. D. Co.
 Adrenalina (supositorios) P. D. Co.
 Adrenalina (supositorios compuestos de) P. D. Co.
 Adrenalina y Clorotona (supositorios) P. D. Co.
 Adrenalina (pastillas) P. D. Co.
 Adrenalina y Cocaína (pastillas) P. D. Co.
 Adrenalina (unguento de) P. D. Co.
 Agua de pollinaria.
 Aniodol líquido.
 Anodina Wistler.
 Antalgot granulado, Dallez.
 Auteol Vial.
 Antiblemorrágico Dr. Hanff.
 Anticalculina Ebrey.
 Antidiabetina, Dr. Schafter.
 Antidisentérico Trommsdorff.
 Antidolorina, Izamal Chem. Co.
 Antiepileptico de Liege.
 Antiflogística.
 Antigomorreiro de Protargol, Bayer.
 Antigripina Midy.
 Antimerist Schmidt.
 Antipalúdico "Nueva Vida".
 " " "Universal" Jiménez.
 Antipiorrea
 Anti-Ranilla.
 Antirreumático Bravo.
 Adrenalina y Clorotona [unguento] P. D. Co.
 Agar [granulado] P. D. Co.
 Agar con chocolate [laxante] P. D. Co.
 Algecida [bálsamo] P. D. Co.
 Alofena [píldoras] P. D. Co.
 Amerol [líquido] P. D. Co.
 (Sigue esta letra en la lista núm. 2.)

B.

Bacilo Bulgaro Hulford, líquido
 Balsamo aberroniano, Ibáñez.
 " analgésico, Dr. Bengue.
 " " Dos Primas.
 " antirreumático, La India.
 " Duret.
 " de la Escorpionina.
 " Fortunato.
 " de Higos Primavera.
 " Marchand, para los ojos.
 " Pertusis, Upjohn.
 " Precioso Villaurrutia.
 " de San Lucas.
 " de Urban.
 Balsamol Lescéne.
 Baño de Pinocha de Bing.
 " Sulfuroso, Dr. Langlebert.
 Baudrucho alemán.
 " artificial.
 Bestol líquido.
 Benzoato de Benzy Mulford.
 Berron de Koch.

Betulol Midy.
 Bicarbonato de Sosa Erba.
 " " " Salud.
 Bileyl Fournier.
 Biliasa Raby.
 Biocalcosa Chevetin.
 Bioforina Girard-Granulada.
 Biomalz.
 Bismuto Desleaux.
 " formo-yódico Mulford.
 Boldo Verne.
 Boldoglusina de Chapoteaut.
 Bombones de Corifina Bayer.
 " Isticina.
 " laxativ. de Vichy.
 Bon opto.
 Boricina Reissonnier.
 Boro-mentol.
 Borosodine Lumière.
 Bóbiuina.
 Brightina.
 Bromidia Battlo.
 Bromocarpina, Oliviero.
 Bromogenol Pepin.
 Bromona Robin.
 Bromoseltzer, Emerson.
 Bromospirina.
 Bromosova Huchard.
 Bromuro de litina efervescente.
 Bujías antiblenorrágicas de Devals.
 " de Pomada balsámica.
 " " Yodex.
 Bulgarol.
 Bálsamo Algocida de P. D. Co.
 Bismuto [crema de] de P. D. Co.
 Bismuto [pasta de] de P. D. Co.
 Bismuto Salicilato (Inyecciones) P. D. Co.
 Boro-Clorotona de P. D. Co.
 Borol [líquido] P. D. Co.
 Brometona [cápsulas] P. D. Co.
 Blenocol.
 Biarsil.
 Biydarsil.
 Bihidragol.
 Bismutiol.
 Bismhydral Lancosme (comprimidos).
 Bismuthoidol Robin [ampolletas].
 Blancard (píldoras-pomo).
 Rouquet, jarabe Dr.
 Bromiase Couturieux [cápsulas].
 Bromona Robin. (Ampolletas).
 " " (gotas).
 Bismuthion Couturieux. [Ampolletas].
 Bálsamo Richelet.
 Bismuto Quesneville.
 Biolactyl Fournier.

(Sigue esta letra en la lista núm. 2).

C.

Cadym.
 Callicida Callo San.
 " Escrivá.
 " Excelsior.
 " Geta-It.
 " Jiménez y Jiménez.
 " Keraticida.
 " L'Ancien.
 " Líquido, Pájaro azul.
 " Lola.
 " Montañó.
 " Vencedora.
 Camphorine, Rosset, contra catarro.
 Cápsulas de aceite de ginocardia Michon.
 " Agonol Cognet.
 " Allosol.
 " Alquitrán de Guyot.

Cápsula de aceite de bacalao de Planten.
 " " " " " Creosotado de Fournier.
 " " " " " ricino Planten.
 " " Antidiapéptico Bravo.
 " " Antileprol, Bayer.
 " " Apiol de Homolle.
 " " apiolina, de Chapoteaut.
 " " arhovina, Dr. Horowitz.
 " " Arrheol, Astier.
 " " azufrol, Couturieux.
 " " benzovules, Merrel.
 " " Bestol.
 " " Biydural Novat.
 " " Blénol-Jeneasse.
 " " Boleasa Monal.
 " " Bonnetond.
 " " Bromiase, Couturieux.
 " " Bromocarpina, Oliviero.
 " " Bromuro de alcanfor, Clin.
 " " Choleina, Camus.
 " " Cognet.
 " " Colchiflor, Vial.
 " " Colchisal, Midy.
 " " Copaiba, de Planten.
 " " Cubeba, esencia Planten.
 " " Cu co-ba.
 " " Cypridol, Vial.
 " " Dartois, de creosota.
 " " Disminue Favrot.
 " " Ergoapiol, Smitd.
 " " Esencia de Sándalo, Midy.
 " " Esencia de Sándalo, Planten.
 " " " " " y salol, Lacroix.
 " " " " " trementina, Planten.
 " " Eucaliptina, Lebrun.
 " " Enfictina, Lancosme.
 " " Filmaron Tenifugo, Boehringer.
 " " Fitina.
 " " Fostotal, Clin.
 " " Geraseptol, Balthy.
 " " Gomenol.
 " " Gonosa, Riedel.
 " " Guayacol puro yodoformado, Serafon.
 " " Helecho macho, Erba.
 " " " " " y calomel, Dr. Orkuy.
 " " Hematozoaricidas.
 " " Heterolisina, Oliviero.
 " " Horta contra paludismo.
 " " Ictiol Chiron.
 " " Jecorina Jammes.
 " " Kirn.
 " " Kieofos Novat.
 " " Lantol, Couturieux.
 " " Mático, Grimault.
 " " Mergal, Riedel.
 " " Morrhual, Chapoteaut.
 " " Chapoteaut.
 " " Mucógeno, Reboul.
 " " Oleo-yodo, Dubois.
 " " Pageol, Chatelain.
 " " Pancrepatina, Laleuf.
 " " Panglandina, Couturieux.
 " " Pantauberge.
 " " Raquin, de copaiba.
 " " " " " copaibato de sosa.
 " " Dr. Saengal.
 " " Santal, Monal.
 " " Santolol, Montagá.
 " " Santyl Kuoll.
 " " Secretán.
 " " Suero Oliviero.
 " " Taurina Erba.
 " " Terpinol, Adrian.
 " " Treponal Raby.
 " " Urosalol Brissac.
 " " Valerobromina, Legrand.
 " " Vasógeno de mercurio.

(Continuará)

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

(1571)
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ACTOPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios de Andrea Aguirre, vecina que fué de Mixquiahuala, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial".

Actopan, 20 de octubre de 1926.—El Secretario, S. Vázquez. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 3 de 1927.—Recibido, febrero 4 de 1927.

(1575)
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULA.

EDICTO.

Convócase a los que se crean con derecho al intestado de Don José Monroy de Tlahuelilpa Distrito de Tula para que se presenten a deducirlo dentro del término legal.

Tula, 27 de enero de 1927.—El Secretario, F. Gómez. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 3 de 1927.—Recibido, febrero 4 de 1927.

(1579)
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULA.

EDICTO.

Convócase a los que se crean con derecho al intestado de Don Felipe Bravo vecino de Michimaloya Distrito de Tula para que se presenten a deducirlo dentro del término legal.

Tula 27 de enero de 1927.—El C. Secretario, F. Gómez. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 3 de 1927.—Recibido, febrero 4 de 1927.

(1615)
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

NOTIFICACION.

Señor Luis Paredes.

En el juicio mercantil promovido por la señora Esther Cobo de Gómez, obra el siguiente proveído:

"Pachuca, enero dos de mil novecientos veinticinco.—Por presentada la provente demandado en la vía ordinaria al señor Luis Paredes, el pago de la cantidad de dos mil cuatrocientos ochenta pesos Oro Nacional, réditos legales, gastos y costas, daños y perjuicios con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, notifíquese por medio de publicaciones que se insertarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, emplazando a dicho señor para que conteste la demanda dentro de cinco días improrrogables siguientes a la última publicación, advirtiéndole en la notificación que quedan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado. El suscrito Juez de lo Civil por ministerio de la ley, lo proveyó. Doy fé.—M. Rivadeneyra.—D. C. Santillán.—(Rúbricas)."

Lo que notifico a usted cumplimentando el auto inserto, dejando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Pachuca, febrero 7 de 1925.—El Actuario, D. C. Santillán. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 4 de 1927.—Recibido, febrero 7 de 1927.

(1697)
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de fecha 3 del actual, dictado en los del juicio ejecutivo civil promovido por el señor Julio Hernández en contra de la sucesión del señor Efrén Hernández, se mandó sacar a remate el rancho embargado en dicho juicio, denominado "Jometitlán" que tiene por linderos los siguientes: por el Norte, con la Hacienda de "San Marcos"; por el Oriente con propiedad de Andrés Islas; por el Sur, con Buenaventura Samperio, Cruz Barrera y Román Sánchez y por el Oeste, la Hacienda de Metepec. Al efecto, se mandó también publicar el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos "Oficial" del Estado y "Vanguardia" anunciando el remate, debiendo tener lugar la diligencia respectiva el quinto día útil inmediato a la última publicación del presente en el primer órgano citado, a las once horas; se tomará como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de trece mil quinientos cuarenta pesos setenta centavos en que fué valorizada la finca en cuestión.

Lo que se hace del conocimiento del público en demanda de postores.

Pachuca de Soto, 7 de febrero de 1927.—El Actuario, D. C. Santillán. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 7 de 1927.—Recibido, febrero 8 de 1927.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANGINGO.

EDICTO.

Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia intestamentaria del señor Licenciado Agustín C. Benítez, para que se presenten a deducirlo en este Juzgado dentro del término legal.

Tulancingo, junio veintiocho de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, J. García Yáñez. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, enero 15 de 1927.—Recibido, enero 24 de 1927.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

AVISO DE REMATE.

En el juicio ejecutivo mercantil promovido por el señor Roberto Hope contra la señora Rosaura R. viuda de Michel y señorita Rosaura Michel, se mandó citar para la celebración de la segunda almoneda de los bienes embargados en el referido juicio, que consisten: casa número 8 de la 7ª calle de Guerrero de esta ciudad, que colinda: por el Norte, con Carlota M. de Row; por el Sur, con Julia Valdez; por el Oriente, con la calle de su ubicación y por el Poniente, con M. Castañeda; casa número 64 de la 6ª calle de Guerrero, que colinda: por el Norte, con Camilo Santillán, por el Oriente, calle de su ubicación; por el Sur, Clotilde Torres viuda de Piña, y por el Poniente, callejón de Rosales, para el efecto se publicará el presente aviso tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos "Oficial" del Estado y "Vanguardia", debiendo verificarse la respectiva diligencia de remate el octavo día hábil siguiente a contar de la última publicación del edicto en el "Periódico Oficial", a las doce horas, siendo postura legal la que

fué valuada la primera casa, y las dos terceras partes de cuarenta y siete mil doscientos treinta y tres pesos, nueve centavos en que fué estimada la segunda, con deducción de un diez por ciento del precio primitivo.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores.

Pachuca, enero 27 de 1927.—El Actuario, *D. C. Santillán*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 28 de 1927.—Recibido, enero 29 de 1927.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Convócase a las personas que se crean con derecho al Intestado de Don Isidro Valdez, vecino que fué de Tepeji del Río, Tula, para que se presenten a deducirlo dentro del término legal, contando desde la última publicación oficial.

Tula, ocho de enero de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, *F. Gómez*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 22 de 1927.—Recibido, enero 24 de 1927.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En la sucesión del señor Camilo Santillán, se convoca a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para que se sirvan concurrir a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar a las doce horas del octavo día útil inmediato siguiente a la fecha de la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" y que será por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca de Soto, 27 de enero de 1927.—El Actuario, *D. C. Santillán*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 28 de 1927.—Recibido, enero 29 de 1927.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO

Se concede a doña Julia Cano viuda de Carrasco, Albacea del intestado de don Mariano Carrasco, noventa días para que presente inventarios, y avalúo, por memorias simples y extrajudiciales; se convoca a las personas que enumera el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Atotonilco el Grande, Hgo., enero de 1927.—El Secretario, *Aurelio Partido*. 3-2

Recaudación de Rentas.—Huasca.—Derechos enterados, enero 23 de 1927.—Recibido, enero 28 de 1927.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Se convoca a todas las personas que se crean con derecho a los bienes del finado Porfirio Rodríguez, vecino que fué del pueblo de Santiago Tezontlale, Municipio de Tetepango de este Distrito, para que se presenten a deducirlo dentro del término legal.

Tula de Allende, Hgo., a 28 de enero de 1927.—El Secretario, *F. Gómez*. 3-2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, enero 28 de 1927.—Recibido, enero 31 de 1927.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

En cumplimiento del artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, el señor Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito, por auto de fecha once del actual, mandó se cite a todos los interesados y acreedores del intestado del señor don Vicente Macías, por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Orión" a la formación del inventario respectivo, cuya diligencia tendrá lugar en el local de este Juzgado el diez de febrero entrante a las nueve horas.

Tulancingo, enero trece de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, *J. Martínez S.* 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, enero 13 de 1927.—Recibido, enero 18 de 1927.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO

En el juicio sucesorio del señor Agustín García López, se convoca a los acreedores y demás personas que menciona el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles; para que se sirvan concurrir a la diligencia respectiva que tendrá verificativo, en el local de este Juzgado, el décimo día útil inmediato posterior a la fecha de la última publicación del presente en el "Periódico Oficial", a las once horas, y que se insertará también, por tres veces consecutivas en "El Observador" de esta ciudad.

Pachuca de Soto, 17 de enero de 1927.—El Actuario, *D. C. Santillán*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 15 de 1927.—Recibido, enero 19 de 1927.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO DE REMATE.

Por auto de fecha seis del actual, dictado en el juicio civil ejecutivo que sigue la señorita Lugarda Reyes contra don Paz Islas, sobre pesos, se mandó anunciar la segunda almoneda del remate de la casa número doce de la calle de Benito Juárez de esta ciudad, que tiene por linderos: al Norte, con Pedro Orta; al Oriente con terreno de Bartolo Aguilar y casa de Higinio Chávez; al Sur, con calle de su ubicación; y al Poniente, con casa de Juan Domínguez, para lo cual se publicará el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos "Oficial" y "El Observador", cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado el octavo día útil inmediato posterior a la última publicación del edicto en el "Periódico Oficial", a las once horas. Servirá de base para las posturas la cantidad que cubra las dos terceras partes de la de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS SIETE CENTAVOS, en que fué valuada la finca, con deducción del diez por ciento.

Se pone en conocimiento del público en demanda de postores.

Pachuca, 19 de enero de 1927.—*D. C. Santillán*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 19 de 1927.—Recibido, enero 20 de 1927.

TALLERES LINOTIPOGRAFICOS

DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.